

Una retirada “a tiempo” es una victoria



Plan PIMA Transporte Achatarramiento



¿Qué es el PPT Achatarramiento?

¿A quién está dirigido el plan?

¿Cuáles son los requisitos?

¿Qué vehículos pueden acogerse?

¿Cuál es el importe de las ayudas?

¿Existe algún límite de cantidad?

¿Hasta cuándo estará en vigor?

¿Qué presupuesto total hay?

¿Cómo presentar las solicitudes?

¿Qué documentación presentar?

¿Es compatible con otros planes?

Una retirada “a tiempo” es una victoria



Plan PIMA Transporte Achatarramiento



¿Qué es?

PIMA Transporte Achatarramiento

El Plan PIMA Transporte Achatarramiento, como iniciativa del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, consiste en la retirada de vehículos antiguos de transporte pesado de mercancías y autobuses, como medida para la reducción del consumo energético, mejora de la seguridad vial y del medio ambiente.

¿Qué es el PPT Achatarramiento?

¿A quién está dirigido el plan?

¿Cuáles son los requisitos?

¿Qué vehículos pueden acogerse?

¿Cuál es el importe de las ayudas?

¿Existe algún límite de cantidad?

¿Hasta cuándo estará en vigor?

¿Qué presupuesto total hay?

¿Cómo presentar las solicitudes?

¿Qué documentación presentar?

¿Es compatible con otros planes?

Una retirada “a tiempo” es una victoria



Plan PIMA Transporte Achatarramiento



¿A quién está dirigido?

PIMA Transporte Achatarramiento

Se podrán beneficiar de este programa, las personas físicas y jurídicas que sean propietarias y achatarren autobuses o vehículos de transporte de mercancías de más de 3.5 toneladas de Masa Máxima Autorizada, matriculados por primera vez, antes del 1 de enero de 2007.

¿Qué es el PPT Achatarramiento?

¿A quién está dirigido el plan?

¿Cuáles son los requisitos?

¿Qué vehículos pueden acogerse?

¿Cuál es el importe de las ayudas?

¿Existe algún límite de cantidad?

¿Hasta cuándo estará en vigor?

¿Qué presupuesto total hay?

¿Cómo presentar las solicitudes?

¿Qué documentación presentar?

¿Es compatible con otros planes?

Una retirada “a tiempo” es una victoria



Plan PIMA Transporte Achatarramiento



¿Cuáles son los requisitos?

Para poder obtener las subvenciones se deben cumplir los siguientes requisitos:

PIMA Transporte Achatarramiento

- Ser titular de una autorización de transporte de mercancías o de viajeros por carretera y disponer de una copia para el vehículo a achatarrar en el caso de transporte de mercancías.
- Ser el **propietario** del o los vehículos que se achatarren durante un **periodo no inferior a un año antes de la presentación de la solicitud**.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

¿Qué es el PPT Achatarramiento?

¿A quién está dirigido el plan?

¿Cuáles son los requisitos?

¿Qué vehículos pueden acogerse?

¿Cuál es el importe de las ayudas?

¿Existe algún límite de cantidad?

¿Hasta cuándo estará en vigor?

¿Qué presupuesto total hay?

¿Cómo presentar las solicitudes?

¿Qué documentación presentar?

¿Es compatible con otros planes?

Una retirada “a tiempo” es una victoria



Plan PIMA Transporte Achatarramiento



¿Qué vehículos pueden acogerse al plan?

PIMA Transporte Achatarramiento

Los vehículos para achatarrrar deberán ser **autobuses** (Categoría Homologación **M2 y M3**) o **vehículos de transporte de mercancías superior a 3,5 toneladas** de Masa Máxima Autorizada (Categoría Homologación **N2 y N3**). Además los vehículos deberán haber sido **matriculados, por primera vez, antes del 1 de enero de 2007**, estar **matriculados en España** y tener pagado el **impuesto de vehículos de tracción mecánica del último año**. Así mismo deberán estar **libre de cargas administrativas, sin reserva de dominio y causar baja en el Registro de vehículos de la DGT**.

¿Qué es el PPT Achatarramiento?

¿A quién está dirigido el plan?

¿Cuáles son los requisitos?

¿Qué vehículos pueden acogerse?

¿Cuál es el importe de las ayudas?

¿Existe algún límite de cantidad?

¿Hasta cuándo estará en vigor?

¿Qué presupuesto total hay?

¿Cómo presentar las solicitudes?

¿Qué documentación presentar?

¿Es compatible con otros planes?

Una retirada “a tiempo” es una victoria



Plan PIMA Transporte Achatarramiento



¿Cuál es el importe de las ayudas?

La cuantía de las ayudas dependerá del tipo de vehículo retirado y serán:

PIMA Transporte Achatarramiento

- Vehículos de mercancías con MMA > 3.500 kg y MMA ≤ 7.500 kg: 1.500 €
- Vehículos de mercancías con MMA > 7.500 kg y MMA ≤ 16.000 kg : 2.000 €
- Vehículos de mercancías con MMA > 16.000 kg: 3.000 €
- Autobuses (M2 y M3): 3.000 €

¿Qué es el PPT Achatarramiento?

¿A quién está dirigido el plan?

¿Cuáles son los requisitos?

¿Qué vehículos pueden acogerse?

¿Cuál es el importe de las ayudas?

¿Existe algún límite de cantidad?

¿Hasta cuándo estará en vigor?

¿Qué presupuesto total hay?

¿Cómo presentar las solicitudes?

¿Qué documentación presentar?

¿Es compatible con otros planes?

Una retirada “a tiempo” es una victoria



Plan PIMA Transporte Achatarramiento



¿Existe algún límite en el número de vehículos a retirar?

El beneficiario de la ayuda no podrá superar, en los dos ejercicios fiscales anteriores y en el año en curso, las siguientes cantidades en ayudas o subvenciones por parte de la administración:

PIMA Transporte Achatarramiento

- 100.000 € para empresas de transporte de mercancías
- 200.000 € para el caso de transporte de viajeros

¿Qué es el PPT Achatarramiento?

¿A quién está dirigido el plan?

¿Cuáles son los requisitos?

¿Qué vehículos pueden acogerse?

¿Cuál es el importe de las ayudas?

¿Existe algún límite de cantidad?

¿Hasta cuándo estará en vigor?

¿Qué presupuesto total hay?

¿Cómo presentar las solicitudes?

¿Qué documentación presentar?

¿Es compatible con otros planes?

Una retirada “a tiempo” es una victoria



Plan PIMA Transporte
Achatarramiento



¿Hasta cuándo estarán en vigor las ayudas?

PIMA Transporte Achatarramiento

- Hasta el **1 de octubre de 2015** o hasta el **agotamiento de los fondos**

¿Qué es el PPT Achatarramiento?

¿A quién está dirigido el plan?

¿Cuáles son los requisitos?

¿Qué vehículos pueden acogerse?

¿Cuál es el importe de las ayudas?

¿Existe algún límite de cantidad?

¿Hasta cuándo estará en vigor?

¿Qué presupuesto total hay?

¿Cómo presentar las solicitudes?

¿Qué documentación presentar?

¿Es compatible con otros planes?

Una retirada “a tiempo” es una victoria



Plan PIMA Transporte Achatarramiento



¿Qué presupuesto total tiene el Programa?

PIMA Transporte Achatarramiento

- 4,7 millones de Euros

¿Qué es el PPT Achatarramiento?

¿A quién está dirigido el plan?

¿Cuáles son los requisitos?

¿Qué vehículos pueden acogerse?

¿Cuál es el importe de las ayudas?

¿Existe algún límite de cantidad?

¿Hasta cuándo estará en vigor?

¿Qué presupuesto total hay?

¿Cómo presentar las solicitudes?

¿Qué documentación presentar?

¿Es compatible con otros planes?

Una retirada “a tiempo” es una victoria



Plan PIMA Transporte Achatarramiento



¿Cómo podrán presentarse las solicitudes?

PIMA Transporte Achatarramiento

Desde el 21 de diciembre de 2014 hasta el 1 de octubre de 2015, las solicitudes podrán presentarse por el beneficiario o bien por su representante legal:

- Por escrito en cualquier registro de los órganos administrativos, oficinas de Correos o en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- Por vía electrónica a través de la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en la dirección antes facilitada: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Las solicitudes deberán dirigirse al Registro General del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Plaza de San Juan de la Cruz s/n, Madrid, CP 28071), especificando como destinatario de la solicitud a la Oficina Española de Cambio Climático.

¿Qué es el PPT Achatarramiento?

¿A quién está dirigido el plan?

¿Cuáles son los requisitos?

¿Qué vehículos pueden acogerse?

¿Cuál es el importe de las ayudas?

¿Existe algún límite de cantidad?

¿Hasta cuándo estará en vigor?

¿Qué presupuesto total hay?

¿Cómo presentar las solicitudes?

¿Qué documentación presentar?

¿Es compatible con otros planes?

Una retirada “a tiempo” es una victoria



Plan PIMA Transporte
Achatarramiento



¿Qué documentación debo presentar para acogerme a la ayuda?

PIMA Transporte Achatarramiento

La documentación a presentar para acceder a la ayuda, podrá encontrarla en el siguiente enlace:

<http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/planes-y-estrategias/PIMA-Transporte.aspx>

Como novedad, para facilitar y agilizar la gestión de solicitud de ayuda al Plan PIMA Transporte Achatarramiento, se admitirá voluntariamente la presentación, junto con la solicitud inicial, de la fotocopia del certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo por parte del correspondiente Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (CAT), en nombre de la Dirección General de Tráfico o, en su defecto, informe del Registro General de Vehículos de la correspondiente Jefatura Provincial de Tráfico con el certificado de tratamiento medioambiental del vehículo. En este sentido, el beneficiario antes de realizar este trámite tendrá que asegurarse del cumplimiento de todos los requisitos exigidos tanto al vehículo a achatarar como al propio beneficiario, teniendo en cuenta que la fecha tope para presentar solicitudes iniciales y realizar la baja definitiva de los vehículos acogidos a este Plan es el 1 de octubre de 2015.



¿Qué es el PPT Achatarramiento?

¿A quién está dirigido el plan?

¿Cuáles son los requisitos?

¿Qué vehículos pueden acogerse?

¿Cuál es el importe de las ayudas?

¿Existe algún límite de cantidad?

¿Hasta cuándo estará en vigor?

¿Qué presupuesto total hay?

¿Cómo presentar las solicitudes?

¿Qué documentación presentar?

¿Es compatible con otros planes?

Una retirada “a tiempo” es una victoria



Plan PIMA Transporte Achatarramiento



¿Es compatible con otros planes de ayuda?

PIMA Transporte Achatarramiento

- El Plan PIMA Transporte Achatarramiento es compatible con cualquier otra ayuda, ingreso o recurso vigente para la misma finalidad procedente de cualesquiera de las Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales excepto con posibles ayudas de los Planes PIMA Aire.

¿Qué es el PPT Achatarramiento?

¿A quién está dirigido el plan?

¿Cuáles son los requisitos?

¿Qué vehículos pueden acogerse?

¿Cuál es el importe de las ayudas?

¿Existe algún límite de cantidad?

¿Hasta cuándo estará en vigor?

¿Qué presupuesto total hay?

¿Cómo presentar las solicitudes?

¿Qué documentación presentar?

¿Es compatible con otros planes?